

# Fondo Extraordinario de Vinculación con el Medio

## Bases de Postulación, Segundo semestre 2019

### 1. OBJETIVO.

---

Promover iniciativas y acciones específicas - no consideradas en la planificación anual de actividades de Vinculación con el Medio, que se enfoquen en resolver necesidades o problemáticas detectadas, que estén levantadas desde el fortalecimiento o creación de vínculos con los entornos relevantes de la Universidad en sus distintas sedes, a nivel local, regional, nacional e internacional para la construcción de redes asociativas de acción y aprendizaje.

### 2. MECANISMOS DE VINCULACIÓN Y RESULTADOS ESPERADOS

---

Siguiendo la misión, visión y propósitos institucionales han sido definidos seis grandes ámbitos de vinculación, a través de los que se orienta el quehacer de las distintas unidades académicas<sup>1</sup>, teniendo en consideración la pertinencia de los procesos, iniciativas y acciones de VcM emprendidas, así como y las oportunidades territoriales para su desarrollo, el fondo extraordinario está orientado a algunos de estos ámbitos<sup>2</sup>

#### **a) Vinculación desde la Extensión Académica y Cultural**

Las iniciativas de Extensión Académica involucran la transmisión y transferencia del trabajo intelectual de cada unidad académica hacia la comunidad interna (estudiantes, investigadores, docentes y funcionarios) y externa (entornos relevantes). Por otra parte, las iniciativas de Extensión Cultural son concebidas como el esfuerzo institucional por ofrecer una propuesta escénica, artística, audiovisual, patrimonial y editorial actualizada.

#### **b) Vinculación desde las Redes de Colaboración:**

Representa el conjunto de iniciativas, proyectos y acciones tendientes a modelar la conducta del estudiante, para lo que se han de articular redes cooperativas de acción inter y multidisciplinarias. Pueden actuar a través de proyectos de Responsabilidad Social Universitaria y Proyectos con metodología de Aprendizaje y Servicio.

#### **c) Vinculación desde Iniciativas y Proyectos para el Fomento de Desarrollo Sostenible a nivel local, regional y nacional:**

Abarca las iniciativas disciplinarias, inter o multidisciplinarias que establecen lazos académicos y profesionales entre la Universidad y su entorno. Son principalmente materias propias de institutos, centros y programas, que impulsan propuestas y respuestas innovadoras y efectivas a las problemáticas y oportunidades del entorno relevante.

---

1 Se entiende por unidad académica a facultades, carreras, centros, institutos y clínicas.

2 Revisar tabla de puntaje de la iniciativa según ámbito de vinculación

**d) Vinculación desde acciones de servicio de Colaboración disciplinar, interdisciplinar o multidisciplinar:**

Involucra a las iniciativas insertas en las diversas unidades académicas (incluidos o no en el currículo de las carreras), que activan la participación de la comunidad universitaria a través de la prestación de servicios de apoyo profesional para atender problemas de sus entornos. En esta línea de acción se encuentran las clínicas, programas y centros de prácticas, jardín infantil y sala cuna, entre otros.

Se considerarán actividades pertinentes para este fondo, las que respondan en algunas de los tres objetivos de Vinculación con el Medio:

- ❖ Fortalecer la gestión de la vinculación y ampliar su alcance internacional
- ❖ Articular la gestión curricular con las necesidades y tendencias del entorno.
- ❖ Fortalecer el impacto social y económico de la investigación e innovación.

### 3. CALENDARIO

---

**Segundo semestre 2019:**

- |                                   |                               |
|-----------------------------------|-------------------------------|
| • Plazo de apertura:              | 18 de julio al 04 de Agosto.  |
| • Plazo de evaluación VcM:        | 05 de agosto al 09 de agosto. |
| • Plazo de entrega de resultados: | 12 de agosto.                 |
| • Firma de aceptación de fondo:   | 13 de agosto al 14 de agosto. |

Las consultas referidas a estas bases deberán ser planteadas por escrito a la coordinación del concurso a través del correo [coordinacionvcm@uautonoma.cl](mailto:coordinacionvcm@uautonoma.cl).

### 4. CONDICIONES DEL FONDO

---

**4.1. FINANCIAMIENTO DE LAS INICIATIVAS:**

Los proyectos presentados a este Fondo Concursable podrán optar a un financiamiento máximo de \$1.500.000 de pesos. No obstante, será decisión del Comité de Evaluación el entregar el ciento por ciento de los recursos solicitados, o bien una cifra inferior según la puntuación obtenida en proceso de evaluación

No se aceptarán Proyectos que superen el máximo presupuestario financiado por este fondo que no acrediten los aportes externos correspondientes.

**4.2 GASTOS CUBIERTOS POR EL BENEFICIO:**

El Fondo financiará los siguientes ítems según tabla de parámetros de gastos:

- Gastos de materiales de uso corriente: Son aquellos gastos requeridos para la adquisición de materiales e insumos necesarios para el desarrollo de las actividades definidas, las que deberán estar fundamentadas en forma adecuada (impresión de afiches, material complementario de la actividad, pendones, cubos.)

- Gastos en recursos humanos: Son aquellos gastos destinados para financiamiento del pago de honorarios a profesionales, técnicos o anfitrionas que estén debidamente justificados en el proyecto y no estén contratados por la Universidad Autónoma.
- En el evento de pagar honorarios a terceros, este ítem no podrá superar el 30% del total de los montos adjudicados. Los funcionarios y académicos con contrato vigente con la Universidad Autónoma de Chile no podrán percibir honorarios por estas actividades.
- Gastos de Traslado: Se financiarán los gastos de traslado, alojamiento y alimentación de los beneficiarios internos y externos del proyecto (que se encuentren debidamente justificadas). Gastos incurridos en horario académico y de acuerdo con la normativa interna.
- Gastos en Obsequios: Se puede considerar la adquisición de regalo de agradecimiento a expositores.
- Otros Gastos: Son aquellos gastos no contemplados en los puntos anteriores y necesarios para la ejecución del proyecto. Por ejemplo: servicios de amplificación, u otro ítem que no esté considerado en las otras cuentas, detallando el gasto. Todo otro gasto debe ser debidamente estipulado para efectos de ser considerado

#### **4.3 GASTOS NO FINANCIABLES.**

El Fondo Extraordinario de Vinculación 2019 no financiará los siguientes ítems:

- Obras de mantención o mejoramiento de infraestructura, adquisición de equipamiento propio de las carreras, activos, mobiliario, compra de libros o revistas, grabadoras, cámaras fotográficas o máquinas de impresión.
- Gastos efectuados con anterioridad a la entrega de la subvención.
- Gastos de consumos de servicios básicos (electricidad, agua, gas, telefonía fija o móvil, u otros).
- Gastos o consumos extras a los contemplados en transporte, alojamiento y alimentación.
- Pago de remuneraciones u honorarios al representante legal y/o miembros de la organización beneficiaria.
- Pagos de notaría o de trámites legales realizados por organismos públicos o privados.

#### **4.4 COMPATIBILIDAD DE FONDOS:**

Este fondo es compatible con otros fondos externos e internos, excepto con financiamiento proveniente de Vicerrectoría de VcM (fondo anual y fondo RR. II). No obstante, en caso de que la iniciativa esté cofinanciada con otros fondos internos de la Universidad Autónoma, se velará que sus propósitos no cuenten con recursos asignados.

#### **4.5 CANTIDAD DE POSTULACIONES:**

Cada postulante o unidad académica podrá presentar un máximo de dos actividades de VcM.

#### **4.6 PLAZO DE EJECUCIÓN:**

Para activar<sup>3</sup> un Fondo extraordinario es necesario informar a Director de VcM en Sede. Los fondos adjudicados deberán ser implementados en los siguientes plazos durante el año 2019, **reportándole resultados a los 15 días hábiles de la fecha de término planificada de la iniciativa** según instructivo entregado a los proyectos adjudicados.

---

<sup>3</sup> Activar: informar fecha de inicio

En caso contrario la, adjudicación queda nula, a menos que se presente justificación, y por tanto se deben reintegrar los fondos.

## **5. CONDICIONES DE POSTULACIÓN**

---

Las postulaciones al Fondo se harán exclusivamente vía on-line a través del portal de la universidad en la dirección: <https://www.uautonoma.cl/vinculacion-con-el-medio/fondo-extraordinario-vcml/>

### **5.1 REQUISITOS DE POSTULACIÓN:**

Para postular al fondo extraordinario, el solicitante debe:

- Completar el enlace de Postulación del Fondo Extraordinario 2019. Se considerarán fuera de las bases aquellas postulaciones incompletas.
- Adjuntar en el mismo enlace los documentos requeridos:
  - Carta de compromiso de parte del Decano de la Facultad a la que pertenece la unidad académica
  - Si existe contraparte involucrada, adjuntar copia del convenio firmado o carta de declaración de intereses o carta que acredite acciones históricas realizadas en conjunto (tendiente a firmar de convenio)
  - Detalle presupuestario y Carta de aportes externos en caso de correspondiese.
  - Carta Gantt del proyecto.
- NO tener pendiente la entrega de resultados de iniciativas del periodo 2018.

### **5.2 RESPONSABLE DE LA INICIATIVA:**

- Cada proyecto debe ser postulado por un académico contratado por la Universidad Autónoma de Chile ante su director de unidad quien actuará como responsable de velar ante la Dirección de Vinculación de la Sede sobre la correcta ejecución del proyecto, entrega de resultados y ejecución presupuestaria. Los fondos adjudicados serán transferidos al director de la unidad.
- Durante la ejecución del proyecto, la responsabilidad de este no podrá ser subrogada o transferida sin previa autorización del Director de Vinculación en Sede.
- Ante una situación que requiera un ajuste de la iniciativa planificada ya sea en tiempo, forma o reasignación presupuestaria deberá ser presentado al Director de Vinculación en Sede, quien evaluará la pertinencia y continuidad de la iniciativa. Reportando posteriormente a la Vicerrectoría y presupuesto de la sede correspondiente.

### **5.3 OBLIGACIONES DEL RESPONSABLE DE LA INICIATIVA:**

- Velar por la correcta ejecución de la iniciativa actuando como contraparte administrativa y académica, para así alcanzar los beneficios académicos y sociales comprometidos.
- Asegurar el manejo responsable de los recursos, así como los resultados esperados y entregables.

- Difundir la iniciativa, para lo cual se deben apoyar en Director de Vinculación en Sede quien a su vez se coordinará con Dirección de Comunicaciones Corporativas
- Aplicación de encuestas definidas por VcM para estudiantes, usuarios finales y organizaciones externas, según corresponda.
- Entregar a la Dirección de carrera el Informe de Resultados y la ejecución presupuestaria a la Dirección de Vinculación en Sede con sus respectivos medios de Verificación a los 15 días hábiles de la fecha de término planificada, según formatos entregados a las propuestas adjudicadas por la presente Vicerrectoría. La no entrega de estos resultados restringe posteriores postulaciones a este mecanismo de financiamiento.

## 6. EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE LAS INICIATIVAS

---

### 6.1 COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE LAS INICIATIVAS:

Los proyectos serán evaluados por una Comisión Técnica, designada cada semestre por Vicerrectoría de Vinculación con el Medio.

En caso de requerir mayor información, coordinación de VcM solicitará lo requerido a la respectiva unidad.

### 6.2. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Las iniciativas serán evaluadas de acuerdo con los siguientes criterios:

- 1.- Criterio de Pertinencia en la planificación
- 2.- Criterio Técnico
- 3.- Criterio de Impacto

La ponderación de los criterios será

Criterios	Ponderación
Criterio de Pertinencia en la Planificación	30%
Criterio Técnico	40%
Criterio de Impacto	30%
Total	100%

Los criterios son evaluados son de 0 a 5 por cada miembro de la Comisión, el que se multiplica por la ponderación asignada.

Además, y acogiendo el llamado de la organización de la COP 25 para que la institución sea un centro de convocatoria para la sensibilización, educación, inspiración y llamado a la acción por el clima. Aquellas iniciativas que se orienten en la implementación de acciones alineadas con los objetivos de la Vigésima quinta Conferencia de las partes de Naciones Unidas, recibirán en su puntaje promedio ponderado un 0,2 decimal adicional que servirá de base para la puntuación inicial.

Tales acciones están asociadas a fijar criterios para el cumplimiento del Acuerdo de Paris y mejorar las metas de reducción de los países, a través de las temáticas estratégicas definidas:

- I. Océanos
- II. Antártica

- III. Bosques
- IV. Biodiversidad
- V. Adaptación
- VI. Ciudades
- VII. Energías Renovables
- VIII. Electromovilidad
- IX. Economía Circular

Para más información sobre la COP25 pueden visitar:

- <https://www.cop25.cl/web/iniciativas/>
- <http://www.chilesustentable.net/que-es-la-cop-25-y-que-se-discutira/>

### 6.2.1.1 Indicadores de criterio de pertinencia en la planificación

- a) Identificación ámbito de vinculación: La iniciativa detalla el ámbito y programa de vinculación.
- b) Ámbito de vinculación involucrado: cada ámbito tendrá su propio peso relativo para esta postulación
- c) Indicadores: La iniciativa, según su ámbito y programa de vinculación, contempla el levantamiento de los indicadores mínimos
- d) Identificación entorno relevante y los grupos de interés: La iniciativa identifica a lo menos uno de los cuatro entornos relevantes; productivo, científico/tecnológico, gubernamental y sociedad civil y sus respectivos grupos de interés.
- e) Presupuesto: La iniciativa se ajusta a los ítems y valores definidos en las bases.

Indicador	Fórmula de cálculo	Ponderador	Unidad de medida del indicador
Identificación Ámbito de vinculación	No identifica ni ámbito de vinculación ni programa = 0	10%	Porcentaje de identificación de ámbito de vinculación
	Identifica ámbito de vinculación = 3		
	Identifica ámbito y programa de vinculación = 5		
Ámbito de vinculación involucrado	La iniciativa esta en ámbito 1-5 = 1	25%	
	La iniciativa está en ámbito 3-6 = 3		
	iniciativa está en ámbito 2-4 = 5		
Indicadores	No contempla indicadores de cobertura, satisfacción y efecto = 0	20%	Porcentaje de indicadores comprometidos
	Contempla un indicador interno y externo (cobertura, satisfacción o efecto) = 2		
	Contempla dos indicadores internos y externos (cobertura, satisfacción o efecto) = 3		
	Contempla indicadores de cobertura, satisfacción y efecto interno y externo = 5		

Identificación entorno relevante	No identifica el/los entornos relevantes = 0	30%	Porcentaje de identificación entorno relevante
	Identifica el/los entornos relevantes y grupos e interés = 5		
Presupuesto	El presupuesto no se ajusta a ítem y totales= 0	15%	Porcentaje de ajuste presupuestario
	El presupuesto se ajusta a ítem y totales= 5		

### 6.2.1.2 Indicadores de criterio técnico

- Identificación necesidad o problema: La iniciativa define claramente cómo se identificó la necesidad o problemática a abordar y cuál es esta.
- Objetivos: La iniciativa detalla con claridad su objetivo principal, y con ello el beneficio interno y externo a obtener.
- Acciones: La iniciativa detalla las acciones para cumplir los objetivos
- Beneficiarios: La iniciativa identifica y cuantifica los potenciales beneficiarios internos y externos.
- Innovación: La iniciativa incorpora elementos de innovación en relación con el diseño del proyecto, a los procedimientos y metodologías de acción o intervención, a su implementación y a los resultados esperados. Entendiendo innovación como nuevas ideas para crear valor público y/o social, que considere en su enfoque la mirada de los diferentes actores, que apunte a las necesidades de las personas y que las soluciones impacten y generen mejores resultados.

Indicador	Fórmula de cálculo	Ponderador	Unidad de medida del indicador
Necesidad o problema	No se desarrolla el cómo se identificó ni cuál es la necesidad o problema= 1	20%	Porcentaje de identificación problemática
	Se desarrolla como se identificó la necesidad o problema = 3		
	Se identifica cuál es la necesidad o problema = 4		
	Se identifica el cómo y cuál es la necesidad o problema = 5		
Objetivos	Los objetivos no se establecen claramente= 1	20%	Porcentaje de calidad de los objetivos
	Se establece el objetivo = 3		
	Se establece el objetivo y el beneficio externo e interno a obtener = 5		
Acciones	La iniciativa no detalla las acciones= 0	20%	Porcentaje de identificación de acciones
	La iniciativa detalla algunas acciones= 3		
	La iniciativa detalla las acciones = 5		
Beneficiarios	La iniciativa no identifica a los beneficiarios internos y externos= 0	20%	Porcentaje de identificación de beneficiarios

	La iniciativa identifica solamente a los beneficiarios internos (o externos) = 3		
	La iniciativa identifica a los beneficiarios internos y externos= 5		
Innovación	La iniciativa no es innovativa= 0	20%	Porcentaje de innovación
	La iniciativa es innovadora =5		

### 6.2.1.3 Indicadores de criterio de impacto

- f) Redes de colaboración: La iniciativa identifica claramente a su colaborador externo y contempla un proceso de co-creación con este.
- g) Formalidad de la colaboración: La iniciativa detalla el tipo de relación formal con los colaboradores
- h) Interdisciplinariedad: La iniciativa contempla la participación de más de una disciplina o unidad académica.
- i) Alcance territorial: La iniciativa identifica claramente el alcance territorial que tendrá el desarrollo de esta.
- j) Responsabilidad Social Universitaria: La iniciativa tiende a modelar la conducta hacia la ética, contribuye a impulsar un desarrollo sustentable e invita a las organizaciones y comunidad interna a hacerse copartícipes de la construcción de una sociedad justa, solidaria e inclusiva
- k) Replicabilidad: La iniciativa puede ser replicada en otros entornos y/o puede continuar desarrollándose a largo plazo.

Indicador	Fórmula de cálculo	Ponderador	Unidad de medida del indicador
Redes de colaboración externa	Sin colaborador= 0	20%	Porcentaje de co-creación
	Con un colaborador =3		
	Con dos colaboradores= 5		
Formalidad de la colaboración	No existe acuerdo ni convenio = 0	15%	Porcentaje de colaboración
	Carta de intención= 2		
	Existe acuerdo marco de colaboración= 3		
	Existe convenio vigente o por firmar = 5		
Alcance territorial	Existe alcance local = 3	15%	Porcentaje de alcance territorial
	Existe alcance regional = 5		
Interdisciplinariedad	Participa una carrera = 1	15%	Porcentaje de interdisciplinariedad

	Participan dos carreras o unidades académicas de la misma facultad = 3		
	Participan dos o más carreras o unidades académicas de diversas facultades =5		
Impacto Social	La iniciativa no identifica un impacto en el quehacer universitario = 0	20%	Porcentaje de impacto social
	La iniciativa contempla promover la responsabilidad social universitaria = 5		
Replicabilidad	La iniciativa solo se ajusta a un entorno, colaborador o momento específico = 0	15%	Porcentaje de Replicabilidad
	La iniciativa puede ser replicada en entornos similares =5		

### 6.3. FORMALIZACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

- El resultado de las iniciativas será comunicado al Decano, Vicedecano y secretario académico de la Facultad, con copia al responsable de ejecutarla, Vicerrectores de Sede, Directores de Vinculación con el Medio en sede.
- A su vez, se realizará la publicación en intranet de Vinculación con el Medio las iniciativas adjudicadas.

### 6.4. PROCESO DE SEGUIMIENTO

- Toda iniciativa que cuente con fondos adjudicados deberá reportar los resultados a Dirección de vinculación en Sede al finalizar junto con la ejecución presupuestaria.
- Los resultados de las iniciativas con sus respectivos medios de verificación serán informados por Vinculación con el Medio en calidad.
  - Satisfactorio: se aprueba recepción de resultados compenetrados
  - Satisfactorio con observaciones. Dirección de VcM en sede solicita mejoras o medios de verificación pues se evidenciar cumplimiento parcial de resultados.
  - Insatisfactorio La iniciativa no cumple con los resultados comprometidos.